

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 212

19 de marzo de 2018

Presentada por el señor *Pérez Rosa*

Referida a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas incluir en su Plan de Transportación a Largo Plazo 2045 el ensanchar el tramo desde la carretera PR-681 con la Carretera PR-6681, jurisdicción del Municipio de Arecibo, tomando en cuenta el impacto en los negocios existentes y en los proyectos turísticos proyectados a lo largo de dicha carretera y la seguridad de los residentes y transeúntes que utilizan dicha carretera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Barrio Islote está en constante crecimiento económico. En dicha área se tienen proyectados varios desarrollos turísticos, tales como un hotel municipal, la estatua de Cristóbal Colon, así como otras facilidades recreativas y restaurantes, entre otros proyectos. Como consecuencia de estos desarrollos, aumentará en el flujo vehicular ocasionando esto mayor congestión vehicular en el área.

Esta situación provoca que se busquen alternativas viables para que proyectos presentes y futuros sean viables. Entre los puntos importantes a considerar es tener un buen acceso al área de Islote. En la actualidad, el flujo vehicular es de miles de vehículos transitando por la Carretera PR 681, lo que provoca principalmente los fines de semanas colapse el tránsito. Por otro lado, esta falta de infraestructura vial adecuada causa un impacto negativo para los negocios del lugar, así como para los residentes que tienen que utilizar la ruta más lejos para poder salir.

Además, la vía de rodaje está en malas condiciones, que en caso de un desastre natural los turistas y residentes pueden estar en peligro debido a que no hay manera de desalojar la misma. En la actualidad, dicha carretera en momentos de huracanes o lluvias fuertes se ha inundado lo que ha dificultado el desalojo de los residentes del área, causando grandes pérdidas y riegos a las personas.

Como parte de las recomendaciones que se le han brindado a las agencias estatales y municipales se encuentra el establecer un conector. Por otro lado, como otra alternativa viable a corto plazo es que tomen en consideración el ensanchar la PR-681 con la PR-6681. Este ensanche permitirá un desalojo rápido del área hacia la PR-2.

Es por tanto, que esta Asamblea Legislativa considera necesario atender esta situación en la manera más responsable posible y que el Departamento de Transportación y Obras Públicas incluya en su Plan de Transportación a Largo Plazo 2045 el ensanchar la PR 681 con la PR 6681, jurisdicción del Municipio de Arecibo. Para ello, deberán tomar en cuenta el posible impacto a los negocios existentes, a los proyectos turísticos proyectados a lo largo de dicha carretera y a la seguridad de los residentes y transeúntes que utilizan dicha carretera.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas
2 incluir en su Plan de Transportación a Largo Plazo 2045 el ensanchar el tramo desde la
3 carretera PR-681 con la Carretera PR-6681, jurisdicción del Municipio de Arecibo,
4 tomando en cuenta el impacto en los negocios existentes y en los proyectos turísticos
5 proyectados a lo largo de dicha carretera y la seguridad de los residentes y transeúntes
6 que utilizan dicha carretera.

7 Sección 2.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas deberá remitir a
8 la Asamblea Legislativa un informe detallando sus gestiones en cumplimiento con las

1 disposiciones de esta Resolución Conjunta en un término no mayor de noventa (90) días
2 a partir de la aprobación de esta Resolución Conjunta.

3 Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
4 de su aprobación.

